

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.519

Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1691392

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON CARLOS ANDRÉS LILLO ÁLAMOS EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 106.- Santiago, 14 de octubre de 2019.

Visto:

Teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32, N° 10 de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2019; artículos N°s 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo N° 19 de la ley N° 19.185 del Ministerio de Hacienda; artículo 6° de la ley N° 20.955; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; decreto con fuerza de ley N° 61, de 1990, del Ministerio de Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones; decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Of. Reservado N° 10, de 2019, de la Intendente de la Región de Coquimbo y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, don Gonzalo Andrés Chacón Larraín presentó renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, la que se hizo efectiva a contar del 30 de julio de 2019, según consta en el decreto supremo N° 95, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite de toma de razón, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

2. Que, considerando la terna presentada por la Intendente de la Región de Coquimbo mediante Of. Reservado N° 10, de 2019, y que la persona que se nombra por el presente decreto cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 13 de septiembre de 2019, a don Carlos Andrés Lillo Álamos, RUN N° 16.974.428-9, Ingeniero Comercial en Administración de Empresas, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, grado 5° de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Artículo segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumió sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Artículo tercero: Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir asignación profesional por su título de Ingeniero Comercial en Administración de Empresas.

Artículo cuarto: Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2019, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

